SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30

ACTA DE INICIO RELACION CONTRACTUAL

Código Archivístico:
xxxx.01.07

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	
NUMERO DE CONTRATO	S.A. 19 DE 2022	
CONTRATISTA	IDEAS Y SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	
CEDULA O NIT	900.488.012-8	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS	
CARGO	DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	
CEDULA	1.040.182.805	
OBJETO	MITIGAR LOS DAÑOS GENERADOS POR LAS AGUAS ESCORRENTÍAS EN LA ZONA DON DIEGO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	
VALOR	$ 112.651.900	
PLAZO	DOS MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA INICIO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
IMPUESTOS	Estampilla Pro Cultura	Publicación
COMPROBANTE N°		
POLIZA	N°M-100176341 M-100036157	Aprobada No

Los pagos del presente contrato serán cubiertos con cargo a:

RUBRO PRESUPUESTAL	01.2.3.2.02.02.005.240901400
DESCRIPCION DEL RUBRO	FAJAS VIALES URBANAS Y RURALES
DISPONIBILIDAD PPTAL N°	RUBRO: 01.2.3.2.02.02.005.450302301 CDP: 477 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022 RUBRO: 01.2.3.2.02.02.005.450302301 CDP:849 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

AFECTACION DE CDP:

849	**477**
$ 32.651.900	$ 80.000.000

COMPROMISO PPTAL N°	SE ADJUNTA
Observaciones:	

Camilo Valencia

JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS

Director de Ejecución de Obras Publicas

Supervisor

Juan M.

JUAN MANUEL MARQUEZ AGUDELO

Rep. Legal de Ideas y Soluciones Civiles de Colombia S.A.S

Contratista

ELABORO: Maria Clara Pelaez
APROBO: Sindy Castaño
FECHA: Agosto de 2022

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

CONTRATANTE: ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ con cédula 70.905.847, en calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura (E)

CONTRATISTA: IDEAS Y SOLUCIONES VIVILES S.A.S

CONTRATO: S.A. 19 DE 2022

OBJETO DE CONTRATO: MITIGAR LOS DAÑOS GENERADOS POR LAS AGUAS ESCORRENTÍAS EN LA ZONA DON DIEGO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

SUPERVISOR: JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS

CARGO: DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

TERMINO DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA: desde la fecha de inicio contractual y hasta su liquidación.

El supervisor o interventor, además de las obligaciones establecidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1474 de 2011, en el texto contractual y en las demás normas vigentes deberá:

1. Dar cumplimiento al Manual de Interventoría adoptado por el municipio mediante acto administrativo.
2. Gestionar lo relacionado con otrosí, prorrogas o adiciones
3. Aprobar las pólizas que garantizan el contrato, incluyendo la póliza de estabilidad de la obra, la cual se constituye una vez se ha recibido la obra a entera satisfacción
4. Anexar al contrato el comprobante de pago de las estampillas y demás impuestos a que haya lugar.
5. Verificar todos los documentos relacionados en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta contractual.
6. Solicitar al contratista el informe detallado de las actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago, incluyendo bitácora para los casos en que aplica (OO.PP.)

7. Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

8. Solicitar a la Secretaría de Hacienda las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista y anexarlos a la respectiva carpeta del proceso contractual.

9. Anexar a la carpeta contractual los comprobantes de altas y bajas de los bienes objeto de contrato de compra o suministros

10. Elaborar con el último pago acta de liquidación con la firma de todos los que intervienen y archivarla en la respectiva carpeta contractual.

11. Rendir a la plataforma de GESTIÓN TRANSPARENTE DE LA CONTRALORÍA y al SECOP, el acta de liquidación, dentro de los 3 días siguientes a su elaboración.

ELKIN ALEXANDER HURTADO GÓMEZ
Secretario de Gestión de Infraestructura (E)

JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS
Director de Ejecución de Obras Publicas
Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Clara Pelaez
Revisó: Elkin Hurtado
Fecha: Septiembre de 2022

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.24 10:25:29 -05:00

Código de Seguridad: bgOCyIgjEirboJYsz1CcXA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100176341	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14742888	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/08/2022	24:00 Horas Del	18/10/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.488.012-8
DIRECCIÓN	CALLE 71 SUR CRA 46-22 IN 304	**TELÉFONO**	3042508236
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL RETIRO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.983.674-0
DIRECCIÓN	CALLE 20 Nº 20 - 40 PARQUE PRINCIPAL	**TELÉFONO**	4025450
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL RETIRO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.983.674-0
DIRECCIÓN	CALLE 20 Nº 20 - 40 PARQUE PRINCIPAL	**TELÉFONO**	4025450

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA 019 2022 , CUYO OBJETO ES

MITIGAR LOS DAÑOS GENERADOS POR LAS AGUAS ESCORRENTIAS EN LA ZONA DON DIEGO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 188 Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/08/2022	24:00 Horas Del 18/02/2023	22.530.380,00	45.431,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/08/2022	24:00 Horas Del 18/10/2025	11.265.190,00	89.273,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 18/08/2022	24:00 Horas Del 18/10/2027	22.530.380,00	291.197,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 56.325.950,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	425.901,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	425.901,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	81.871,00
TOTAL A PAGAR	$	512.772,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIC

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.24 11:04:19 -05:00

Código de Seguridad: d01P1oLzJA4PV5i5+nf3qg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100036157	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14742915	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	24/08/2022	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/08/2022	24:00 Horas Del	18/02/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.488.012-8
DIRECCIÓN	CALLE 71 SUR CRA 46-22 IN 304	**TELÉFONO**	3042508236
ASEGURADO	IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.488.012-8
DIRECCIÓN	CLL 47 NO 78 A 15	**TELÉFONO**	3042508236
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA 019 2022 , CUYO OBJETO ES

MITIGAR LOS DAÑOS GENERADOS POR LAS AGUAS ESCORRENTIAS EN LA ZONA DON DIEGO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 188 Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL RETIRO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA IDEAS & SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE EL RETIRO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL RETIRO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	252.055,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	252.055,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	252.055,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	48.840,00
TOTAL A PAGAR	$	305.895,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ASP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100036157	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14742915	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/08/2022	24:00 Horas Del	18/02/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

AUTO APROBATORIO DE GARANTIAS

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30

Código Archivístico:
3400.12.13

El Retiro, 5 de septiembre de 2022

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015, el Municipio de El Retiro procede a la revisión de las garantías, que avalan, surgidas **del CONTRATO DE OBRA S.A 19 de 2022.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL RETIRO
CONTRATISTA	IDEAS Y SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS nit 900488012
OBJETO	MITIGAR LOS DAÑOS GENERADOS POR LAS AGUAS ESCORRENTÍAS EN LA ZONA DON DIEGO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
TOMADOR	IDEAS Y SOLUCIONES CIVILES DE COLOMBIA SAS nit 900488012
ENTIDAD ASEGURADA	Municipio de El Retiro/ terceros afectados
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.
NUMERO DE POLIZAS	Póliza Cumplimiento No.: M-100176341 Póliza RC No.: M-100036157

Garantías otorgadas	Valor Asegurado	Constitución	Vencimiento
		D – M – A	D – M – A
Cumplimiento	**$ 22.530.380**	**18/08/2022**	**18/02/2023**
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**$ 11.265.190**	**18/08/2022**	**18/10/2025**
Estabilidad y calidad de la obra	**$ 22.530.380**	**18/08/2022**	**5 años a partir de la entrega de recibido a satisfacción de la obra**
Responsabilidad Civil Extracontractual	**$ 200.000.000**	**18/08/2022**	**Por el tiempo de ejecución del contrato**

Examinados los anteriores documentos, observadas las estipulaciones de orden fiscal, se declaran ajustadas a la Ley, las garantías otorgadas del **CONTRATO DE OBRA S.A 19 DE 2022.**

Camilo Valencia

JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS
Director de Ejecución de Obras Publicas

ELABORO: Maria Clara Pelaez
REVISO: Camilo Valencia
FECHA: Septiembre de 2022